



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00152366- -UNC-ME#FAUD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RD-2021-863-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2021-83-E-UNC-DEC#FAUD;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 45 y 46, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008);

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus RD-2021-863-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2021-83-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan Manuel BERGALLO LOUSTAU, Leg. 22544, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Historia de la Arquitectura III "A", a partir del 20 de octubre de 2018 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño deberá aplicar las previsiones del Artículo 63 del CCT y del Artículo 70 del Estatuto Universitario, en lo atinente a la intimación del trabajador docente que cumple las condiciones allí previstas para su jubilación.

ARTÍCULO 3º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

JA. -